



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PARA INFORME DE EVALUACION

INVITACION PUBLICA No. 007 DE 2011

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA
ALGUNAS INSTALACIONES MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y
EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
15 de Abril de 2011
TUNJA



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja



Bogotá D.C., 15 de abril de 2011

Señores
UNIVERSIDAD PDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC
Correo electrónico: bienes.suministro@uptc.edu.co
Tunja (Boyacá)

Referencia: Observaciones al Informe de Evaluación
Invitación Pública No. 007 de 2011

Respetados señores,

Presentamos las siguientes observaciones al informe de la referencia:

- A la propuesta de Seguridad Digital Ltda.

Solicito se indique que la propuesta NO CUMPLE la verificación de documentos técnicos, por los siguientes hechos y razones:

a) No presenta relación de las armas específicas con las cuales prestará el servicio en la UPTC y anexa a folios 112 y 117 fotocopias de salvoconductos de tan solo 2 escopetas con número de serie 1277015 y 1217271 (repetido en el folio 117), cuando la institución exigió este tipo de armas para los 3 puestos de vigilancia ubicados en Pirgua y Paipa, en el literal b) del numeral 8.5.3. Así las cosas, con 2 escopetas es imposible cubrir 3 puntos o puestos diferentes.

b) No presenta los certificados de su entrenamiento expedidos por la escuela de capacitación respectiva, para el personal básico ofrecido; lo anterior teniendo en cuenta que el numeral 9.1.3. Evaluación Técnica señala que para efectos de calificación el proponente deberá presentar "máximo 5 certificaciones de capacitación de personas diferentes, del personal de vigilancia ofrecido" y por ello es absolutamente claro que al personal ofrecido cada proponente debía acreditarle certificaciones de capacitación, aspecto que incumple este oferente.

c) No presenta certificación, ni resolución del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que acredite que cuenta con licencia de valor agregado y medios telemáticos, conforme a lo exigido por la institución en el literal d) del numeral 8.5.3.

Aunque el proponente acredita licencia de medios tecnológicos de la SuperVigilancia, la UPTC también requirió obligatoriamente la certificación o licencia de medios telemáticos del Ministerio al emplear la conjunción copulativa "y".

d) Presenta serias inconsistencias la acreditación de experiencia contractual y específicamente a los folios 151 al 154 anexan unas hojas que presentan como el Contrato para la prestación de servicio de vigilancia privada No.042 cuya información no coincide con la documentación jurídica que reposita en la propuesta así:

- El contrato referido aparece suscrito el **09 de noviembre de 2006** por Denice Garzón Malpica como representante legal de Seguridad Digital Ltda.



- El certificado de existencia y representación legal de Seguridad Digital Ltda. a folios 015 al 018 informa que Denice Garzón Malpica fue nombrada representante legal de Seguridad Digital Ltda. el día **23 de junio de 2008**, mediante acta inscrita el 07 de julio de 2008.
- La resolución No. 2317 de **junio 17 de 2008** expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, a folios 033 al 036, enuncia en su artículo cuarto que esa sociedad será representada legalmente por Denice Garzon Malpica, desde la expedición de ese acto administrativo; en la parte considerativa de la mencionada resolución se evidencia que con anterioridad a esa fecha el representante legal de esa sociedad era Jimmy Rocha Rubio.

Así las cosas, Denice Garzón Malpica no era representante legal de Seguridad Digital Ltda. el 09 de noviembre de 2006 y por ello es imposible que suscribiera tal contrato; además ese cargo lo ostentaba para tal fecha Jimmy Rocha Rubio.

Por las serias y graves inconsistencias advertidas solicito inadmitir tal certificación para efectos habilitantes y calificables.

e) No cumple con la exigencia del numeral 8.5.3. Documentos técnicos, literal h) Medios de comunicación en la medida que a folios 165 al 168 relaciona los medios de comunicación con los que prestará el servicio a la UPTC ofreciendo unica y exclusivamente radios de comunicación, cuando su licencia del Ministerio de Comunicaciones concedida mediante resolución No. 1897 de julio 13 de 2009 solo le autoriza a Seguridad Digital Ltda. las frecuencias en Bogotá D.C y al algunos municipio de Cundinamarca.

Es necesario precisar que el proponente omite incluir el folio de area de cubrimiento y el cuadro de características técnicas de la red que conforme al articulo primero de esa resolución hacen parte integral de la misma y que evidencian que no tiene frecuencias autorizadas en ninguno de los municipios donde se prestará el servicio en los departamentos de Boyacá y Casanare; Adjunto a la presente reproducción fotográfica de los documentos soportes omitidos por Seguridad Digital Ltda. y que si han presentado entre otros en los procesos de contratación de Acción Social, Secretaria Distrital de Desarrollo Economico, Jardin Botanico Jose Celestino Mutis e Idipron.

Cordial saludo,

(ORIGINAL FIRMADO)

CARLOS ARTURO VELANDIA D.
Representante Legal

MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA.
Dirección: Calle 38 No. 15-53
Teléfono: 2451200
Fax: 24512000 Ext. 102
Correo electrónico: megaseguridadlp@hotmail.com
Ciudad: Bogotá D.C.

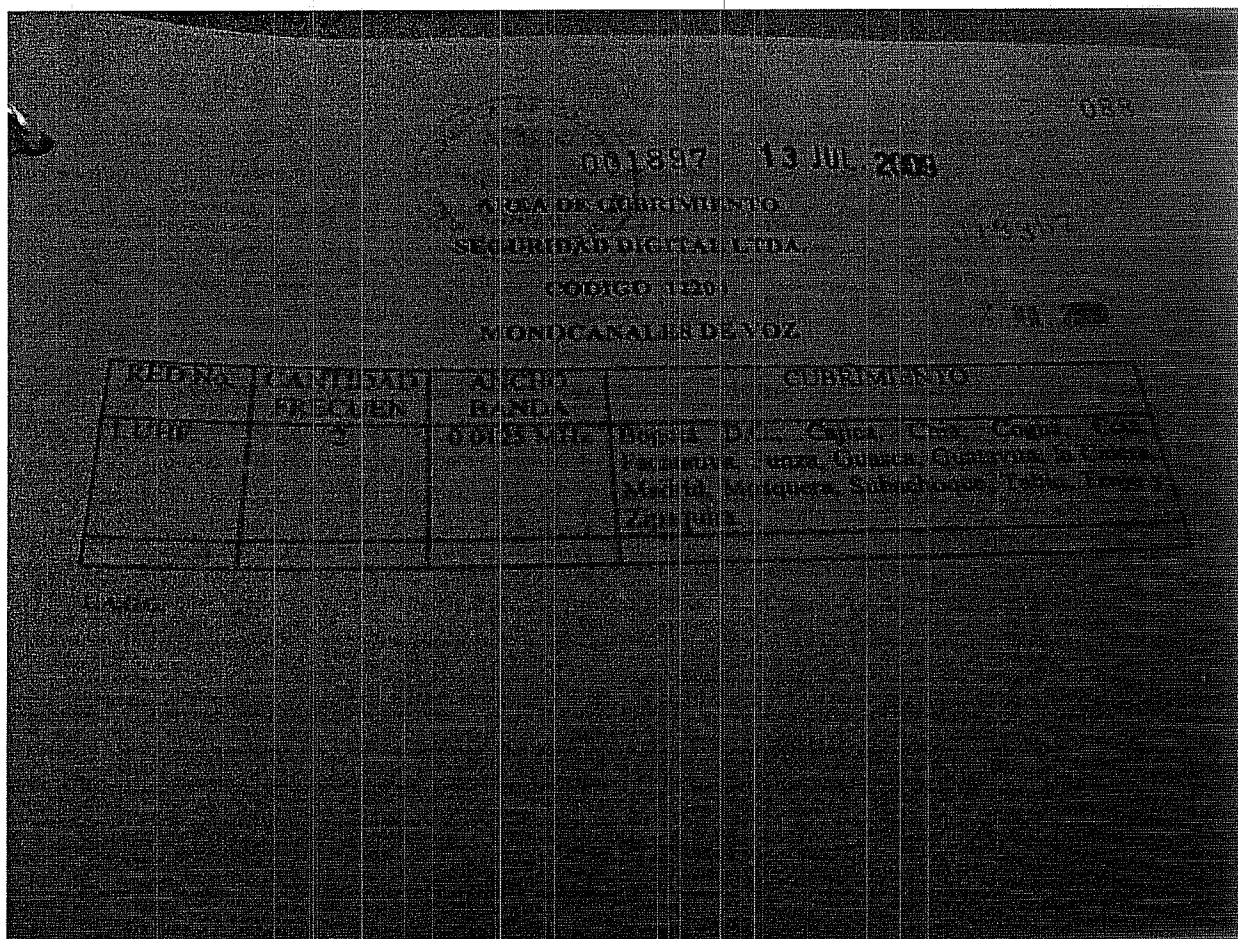
Anexo: Lo anunciado en 2 folios

c.c. consec



**FOLIO AREA DE CUBRIMIENTO DE LA LICENCIA DE COMUNICACIONES DE SEGURIDAD
DIGITAL (RESOLUCION No. 1897 DE JULIO 13 DE 2009).**

(HACE PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA, ARTICULO PRIMERO)





**CUADRO DE CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA RED No. 18367 DE JULIO 02 DE 2009, QUE
HACE PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA DE COMUNICACIONES DE SEGURIDAD DIGITAL**

(RESOLUCION No. 10897 DE JULIO13 DE 2009, ARTICULO PRIMERO)

REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE COMUNICACIONES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS DE COMUNICACIONES
 CUADRO DE CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA RED

SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES										CORFO									
NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10